



U. E. 008: PROYECTOS ESPECIALES
PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Jefatural N° 00030-2022-UE-PE/J

Lima, 16 de agosto de 2022

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 0000152-2022-OAD/MC de la Oficina de Administración y el Informe N° 000092-2022-URH/MC de la Unidad de Recursos Humanos, ambos de fecha 16 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 050-2014-MC de fecha 10 de febrero de 2014, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura (en adelante, la UE 008);

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 330-2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, corresponde al Responsable de la UE 008 como máxima autoridad ejecutiva, dirigir y controlar la administración de los recursos humanos, financieros, económicos y materiales, con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y actividades;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC, de fecha 6 de enero de 2022, se aprobó el cambio de dependencia de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales a la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000092-2022-DM/MC, de fecha 28 de marzo de 2022, se dispuso encargar a la señora Claudia María del Rosario Sánchez Robles para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta S/N del 16 de agosto de 2022, la servidora Natalia Kelly Urbano Ramirez presentó su carta de renuncia al cargo de Responsable de la Oficina de Administración, solicitando se le exonere del plazo de ley y se le considere como último día de labores el día 16 de agosto de 2022;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 0000152-2022-OAD/MC, el Responsable de la Oficina de Administración y el Informe N° 000092-2022-URH/MC, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, ambos de fecha 16 de agosto de 2022, solicitaron a la Jefatura de la UE 008 la designación temporal de puesto de Responsable de la Oficina de Administración, a partir del 17 de Agosto de 2022 y mientras se extienda su situación de vacancia

Que, en ese sentido, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la UE 008 corresponde designar al profesional que desempeñará temporalmente el puesto de Responsable de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, la Resolución Ministerial N° 330-2014-MC, Resolución Ministerial N° 000001-2022-DM/MC y la Resolución Ministerial N° 000092-2022-DM/MC;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE el puesto de Responsable de la Oficina de Administración al servidor Gilberto Nicanor Guevara Chumpitaz, en adición a sus funciones, a partir del 17 de Agosto de 2022 y mientras se extienda su situación de vacancia.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor en mención.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.